



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 14 de septiembre de 2021

NÚM. 101

## S U M A R I O

### SERIE C:

#### **Otras Proposiciones:**

—Proposición de Ley sobre modificación parcial de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y de la Ley Orgánica de Financiación de Partidos Políticos. Defensa ante el Congreso de los Diputados (Pág. 3).

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

—Interpelación sobre la política general que va a llevar a cabo el Instituto Navarro para la Igualdad para avanzar en los derechos LGTBI+, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Patricia Perales Hurtado (Pág. 4).

—Moción por la que se insta al Gobierno de España a tratar, en relación con el coche eléctrico, de igual manera a la planta navarra de Volkswagen que a la planta de la misma empresa en Martorell, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea (Pág. 5).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a acelerar la implementación del Plan Director del Ciclo Integral de Agua de Uso Urbano para 2019-2030 construyendo la ETAP de Lerín y adelantar la conexión al sistema Itoiz-Canal de Navarra de las localidades de la ribera del Ega aprovechando el reinicio del ramal del Ega, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la remisión de un proyecto de ley foral de modificación del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra en relación con el personal contratado administrativo y laboral temporal que lleve más de tres años prestando sus servicios, presentada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar y ejecutar un estudio pormenorizado de la población con el fin de conocer las necesidades en cuanto a formación y educación sexual. Tramitación en la Comisión de Salud (Pág. 9).

—Resolución sobre la ratificación de acuerdos adoptados por el Parlamento de Navarra en relación con los sucesos ocurridos en Pamplona-Iruñea durante los Sanfermines de 1978, derogación o reforma de la ley franquista de Secretos Oficiales de 1968 y sobre el desarrollo de la Ley Foral 16/2019 de 26 de marzo. Aprobación por la Comisión de Relaciones Ciudadanas (Pág. 9).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra condena firmemente el régimen talibán instaurado en Afganistán. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 10).

SERIE F:

**Preguntas:**

—Pregunta sobre la adecuación de la normativa de las titulaciones en el ámbito del ocio y tiempo libre. Tramitación en la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior (Pág. 11).

—Pregunta sobre el programa piloto “Aulas enclave” del Departamento de Educación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Aguirre Oviedo (Pág. 11).

---

**Serie C:**  
**OTRAS PROPOSICIONES**

---

## **Proposición de Ley sobre modificación parcial de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y de la Ley Orgánica de Financiación de Partidos Políticos**

### *DEFENSA ANTE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS*

En sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previo Acuerdo de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En relación con las propuestas de Parlamentarios y Parlamentarias Forales encargados de la defensa ante el Congreso de los Diputados de la proposición de Ley sobre modificación parcial de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y de la Ley Orgánica de Financiación de Partidos Políticos, formuladas por los G.P. Geroa Bai y EH Bildu Nafarroa, la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra, promotores de la iniciativa, y por la Junta de Portavoces, de conformidad con los artículos 87.2 de la Constitución y 212 del Reglamento y con las Normas aprobadas por Acuerdo de la Mesa de 6 de junio de 2005, SE ACUERDA:

**1.º** Designar como Parlamentarios y Parlamentarias Forales encargados de la defensa de la proposición de Ley sobre modificación parcial de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y de la Ley Orgánica de Financiación de Partidos Políticos ante el Congreso de los Diputados a los siguientes:

Ilmo. Sr. D. Pablo Azcona Molinet.

Ilma. Sra. D.ª María Luisa De Simón Caballero.

Ilmo. Sr. D. Mikel Buil García.

**2.º** Trasladar este Acuerdo a la Mesa del Congreso de los Diputados y publicarlo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra (10-19/PRC-00003).

Pamplona, 9 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

**Interpelación sobre la política general que va a llevar a cabo el Instituto Navarro para la Igualdad para avanzar en los derechos LGTBI+**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª PATRICIA PERALES HURTADO*

En sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la interpelación sobre la política general que va a llevar a cabo el Instituto Navarro para la Igualdad para avanzar en los derechos LGTBI+, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Patricia Perales Hurtado.

**2.º** Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

**3.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**TEXTO DE LA INTERPELACIÓN**

Patricia Perales Hurtado, parlamentaria del Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente interpelación para que sea debatida en el Pleno de la Cámara.

Interpelación sobre la política general que va a llevar a cabo el Instituto Navarro para la Igualdad para avanzar en los derechos LGTBI+.

En Iruñea, 9 de septiembre de 2021

La Parlamentaria Foral: Patricia Perales Hurtado

## **Moción por la que se insta al Gobierno de España a tratar, en relación con el coche eléctrico, de igual manera a la planta navarra de Volkswagen que a la planta de la misma empresa en Martorell**

*PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER ESPARZA ABAURREA*

En sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a tratar, en relación con el coche eléctrico, de igual manera a la planta navarra de Volkswagen que a la planta de la misma empresa en Martorell, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

José Javier Esparza Abaurrea miembro de las Cortes de Navarra, portavoz del Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

La importancia de Volkswagen Navarra para la Comunidad Foral es indiscutible. La marca alemana, a través de la planta que tiene en Pamplona desde el año 1984, es una de las empresas que más empleo genera, tanto de forma directa como indirectamente, favoreciendo la implantación en

nuestra Comunidad de una importante industria auxiliar ligada al automóvil, que a su vez ha impactado de forma muy positiva desde hace décadas en que Navarra haya contado con los mejores servicios para los ciudadanos.

Además, la planta de Volkswagen Navarra ha destacado siempre por su competitividad, siendo una de las más destacadas del grupo en este aspecto, habiendo obtenido incluso diversos premios que la han destacado como una de las mejores fábricas de Europa del sector del automóvil, lo que hace necesario que desde todas las instancias en Navarra se apueste de forma firme por su futuro.

El futuro del mercado del automóvil está ligado de forma clara a la electrificación, y la llegada de los fondos europeos debe ayudar a que se avance en esa dirección.

Navarra no puede quedar fuera de esa apuesta y todas las instituciones deben apoyar en la misma dirección, con el objetivo de que esa transformación del mercado no influya negativamente en el empleo generado por la planta de Volkswagen (e indirectamente en la industria auxiliar).

Por todo ello:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que en relación con el coche eléctrico trate de igual manera a la planta navarra de Volkswagen que a la planta de la misma empresa en Martorell.

Pamplona, a 9 de septiembre de 2021

El Parlamentario Foral: José Javier Esparza Abaurrea

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a acelerar la implementación del Plan Director del Ciclo Integral de Agua de Uso Urbano para 2019-2030 construyendo la ETAP de Lerín y adelantar la conexión al sistema Itoiz-Canal de Navarra de las localidades de la ribera del Ega aprovechando el reinicio del ramal del Ega**

*PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. MIGUEL BUJANDA CIRAUQUI*

En sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a acelerar la implementación del Plan Director del Ciclo Integral de Agua de Uso Urbano para 2019-2030 construyendo la ETAP de Lerín y adelantar la conexión al sistema Itoiz-Canal de Navarra de las localidades de la ribera del Ega aprovechando el reinicio del ramal del Ega, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Miguel Bujanda Cirauqui, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno, por la que se insta al Gobierno de Navarra a acelerar la implementación del Plan Director del Ciclo Integral de Agua de Uso Urbano para 2019-2030, construyendo la ETAP de Lerín y adelantar la conexión al sistema Itoiz-Canal de Navarra de las localidades de la ribera del Ega aprovechando el reinicio del ramal del Ega:

Exposición de motivos.

El río Ega lleva años dando señales de agotamiento por el cambio climático pero principalmente por las extracciones de agua que se realizan directamente de los manantiales o desde pozos del acuífero de Lokiz para suministro de muchas localidades de Tierra Estella. Por supuesto que no estamos en desacuerdo con estas extraccio-

nes sino que se cambie la estrategia, buscando otras alternativas más sostenibles económica y ecológicamente, a la vez que se hagan esfuerzos para consumos más sostenibles con los adecuados servicios de abastecimiento y saneamiento como un derecho básico y universal que es. El desarrollo anticipado de la ETAP promoverá la lucha contra el cambio climático, la apuesta por la economía circular en materia de aguas favorecerá el desarrollo económico y social, cuidará de la salud humana y reducirá al mínimo el impacto en los ecosistemas.

El Plan director del Ciclo Integral del Uso del Agua del 8 de mayo de 2019 dice:

«En lo relativo al río Ega, se corrigen las estimaciones de consumo futuro incluyendo dotaciones industriales y se adelanta temporalmente la conexión a Canal de Navarra, que se ejecutará entre 2024-27, reduciendo la extracción del acuífero de Lokiz en Mendaza a 3,81 hm<sup>3</sup>/año y abandonando el pozo de Ancín. Respecto a los pozos aluviales del Ebro que abastecen a Tierra Estella, se establece la obligatoriedad de realizar los planes de explotaciones que completen su utilización para abastecer unos usos que necesiten aguas de menor calidad evitando así mayor presión sobre Lokiz y garantizando su función como reservas en caso de sequía».

Como hemos dicho, el río Ega está en peligro ecológico y los abusivos usos del acuífero junto con el cambio climático hacen urgente tomar medidas de regulación y de sostenibilidad medio ambiental del río Ega.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

Instar al Gobierno de Navarra a adelantar la implementación del Plan Director del Ciclo Integral de Agua de Uso Urbano en la parte de construcción de la ETAP de Lerín, aprovechando el reinicio de las obras del ramal del Ega del canal de Navarra y utilizar fondos REACT para su ejecución.

Pamplona, a 9 de septiembre de 2021

El Parlamentario Foral: Miguel Bujanda Cirauqui

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la remisión de un proyecto de ley foral de modificación del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra en relación con el personal contratado administrativo y laboral temporal que lleve más de tres años prestando sus servicios**

*PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE*

En sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la remisión de un proyecto de ley foral de modificación del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra en relación con el personal contratado administrativo y laboral temporal que lleve más de tres años prestando sus servicios, presentada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara presenta, para su debate y votación en pleno del día 16 de septiembre de 2021, la siguiente moción.

El Boletín Oficial del Estado nº 161, de 7 de julio de 2021, publica el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La aprobación de esta norma viene precedida de diversas reuniones de la a Conferencia Sectorial de Administración Pública, órgano político de cooperación en materia de administración pública de la Administración General del Estado, de las Administraciones de las comunidades autónomas y de la Administración local, así como de las de la Comisión de Coordinación del Empleo Público, como órgano técnico de colaboración de la Conferencia Sectorial, que ha estudiado y analizado

la propuesta normativa de reforma del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. También hay que reseñar el Acuerdo alcanzado entre el Gobierno de España y las organizaciones sindicales CCOO, UGT y CSIF en la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas el día 6 de julio de 2021.

Este Real Decreto-ley pretende, según se indica en su preámbulo,

«reforzar el carácter temporal de la figura del personal interino; aclarar los procedimientos de acceso a la condición de personal interino; objetivar las causas de cese de este personal e implantar un régimen de responsabilidades que constituya un mecanismo proporcionado, eficaz y disuasorio de futuros incumplimientos que, además, permita clarificar cualquier vacío o duda interpretativa que la actual regulación haya podido generar».

El mencionado Real Decreto-ley 14/2021 incide en las competencias exclusivas que Navarra tiene en materia del régimen estatutario de los funcionarios públicos de la Comunidad Foral, cuya regulación general se establece en el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Foral legislativo 251/1993, de 30 de agosto.

La única mención que a Navarra se realiza en el mismo se recoge en el Preámbulo, no en el texto normativo, indicándose que:

«La mención contenida en la disposición final segunda al personal equivalente, en relación con el personal estatutario, idéntica a la contenida en el artículo 19 uno 3 de la Ley 11 / 2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, ha de entenderse referida al personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que forma parte del Servicio Navarro de Salud y del Departamento de Salud y cualquiera de sus organismos adscritos y, por ello, del sistema nacional de salud, constituido

eminentemente, en el caso de esta comunidad foral, por personal funcionario».

La realidad es que, a día de hoy, y atendiendo a los datos publicados en distintos informes Navarra tiene una alta tasa de temporalidad en el conjunto de sus Administraciones públicas, con especial incidencia en Educación y en Osasunbidea. Esos mismos datos dejan patente que estamos muy lejos de la meta de reducir la temporalidad al 8 %, exigencia esta de la Unión Europea.

El grado de precariedad laboral en las Administraciones públicas de Navarra ha alcanzado en los últimos años unos niveles del todo inasumibles por una Administración moderna, eficiente e integrada en un entorno europeo que desde hace ya más de veinte años expresó su deseo de evitar la precarización laboral y el derecho de estabilidad en el empleo mediante la Directiva 1999 /70/ CE, del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada, directiva que promulga el derecho a la estabilidad en el empleo, derecho este que se concibe como «un componente primordial de la protección de los trabajadores», prohibiendo el abuso en la contratación temporal sucesiva del personal público y obligando a los Estados miembros a sancionar los abusos que se produzcan, de tal forma que se debe compensar a las víctimas del abuso con una medida sancionadora efectiva, proporcionada y disuasoria que presente garantías de protección de los empleados públicos temporales, elimine las consecuencias de la infracción del Derecho de la Unión y asegure en todo momentos los resultados fijados por la Directiva.

También hay que tener en cuenta que por el personal contrato de forma temporal se han interpuesto reclamaciones judiciales que han traído consigo que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea se haya pronunciado en diversas ocasiones. Mención especial merece la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 19 de marzo de 2020, que ha señalado a las Administraciones como incumplidoras y ha indicado la necesidad de tomar medidas para hacer efectiva la normativa vigente. Esta sentencia supuso un salto cualitativo porque define los parámetros que determinan el uso abusivo de la contratación temporal: años consecutivos prestando servicios y realizando tareas propias de la actividad normal del personal estable, inexistencia real de límites máximos de duración en la contratación temporal; incumplimiento de la Administración empleadora de la obligación de proveer las plazas ocupadas por personal temporal con personal estable o fun-

cionario de carrera mediante a convocatoria de procesos selectivos.

En este contexto hay que citar también que la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, reunida en pleno para examinar la incidencia de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 3 de junio de 2021, en diversos recursos, ha decidido recientemente, por unanimidad, rectificar la aplicación que venía haciendo de su propia doctrina en relación a la duración del contrato de interinidad por vacante en el sector público. En aplicación de las previsiones legales y reglamentarias sobre el referido contrato, su duración máxima —según esta nueva doctrina jurisprudencial— será la del tiempo que duren los procesos de selección para cubrir la vacante conforme a lo dispuesto en su normativa legal o convencional específica.

A falta de previsión normativa, el Tribunal Supremo entiende, con carácter general, que una duración superior a tres años debe considerarse injustificadamente larga, lo que comportará que el trabajador interino pase a ostentar la condición de indefinido no fijo. También indica que el cómputo de tal plazo no puede verse interrumpido por normas presupuestarias sobre paralización de ofertas públicas de empleo, ya que la cobertura de vacantes cubiertas por trabajadores interinos no implica incremento presupuestario.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en el ejercicio de sus competencias, en el plazo tres meses y previa negociación en la Mesa General de la Función Pública, presente ante esta Cámara un proyecto de ley foral en que se modifique el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Foral legislativo 251 / 1993, de 30 de agosto, para regular la situación del personal contratado en régimen administrativo y laboral temporal que lleva más de tres años trabajando al servicio de las Administraciones públicas de Navarra, de forma que, tomando en consideración las disposiciones de la Directiva 1999/70/CE, del Consejo, de 28 de junio de 1999, así como la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, se proceda a la reducción de la temporalidad en dichas Administraciones públicas en un horizonte de tres años a un 8 %.

Iruñea/Pamplona a 9 de septiembre de 2021

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique



## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar y ejecutar un estudio pormenorizado de la población con el fin de conocer las necesidades en cuanto a formación y educación sexual**

### *TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE SALUD*

En sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar y ejecutar un estudio pormenorizado de la población con el fin de conocer las necesidades en cuanto a formación y educación sexual, presentada por los G.P. Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai, la

A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 12, de 2 de febrero de 2021, se tramite en la Comisión de Salud (10-21/MOC-00013).

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## **Resolución sobre la ratificación de acuerdos adoptados por el Parlamento de Navarra en relación con los sucesos ocurridos en Pamplona-Iruñea durante los Sanfermines de 1978, derogación o reforma de la ley franquista de Secretos Oficiales de 1968 y sobre el desarrollo de la Ley Foral 16/2019 de 26 de marzo**

### *APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE RELACIONES CIUDADANAS*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución sobre la ratificación de acuerdos adoptados por el Parlamento de Navarra en relación con los sucesos ocurridos en Pamplona-Iruñea durante los Sanfermines de 1978, derogación o reforma de la ley franquista de Secretos Oficiales de 1968 y sobre el desarrollo de la Ley Foral 16/2019 de 26 de marzo, aprobada por la Comisión de Relaciones Ciudadanas del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra ratifica los acuerdos previamente adoptados en relación con los sucesos de los Sanfermines de 1978:

Acuerdo de 27 de noviembre de 2017, que solicita al Gobierno central la desclasificación de toda la documentación existente en el Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa y cualquier otra instancia administrativa oficial, relativa a los sucesos ocurridos en Pamplona-Iruñea durante los Sanfermines de 1978.

Acuerdo de 15 de marzo de 2019, en apoyo de la querrela presentada por los familiares de Germán Rodríguez, distintas personas heridas de bala y lesionadas por la policía, la Federación de Peñas de Pamplona-Iruñea y la asociación Sanfermines-78: gogoan!, relativa a los sucesos ocurridos en Pamplona-Iruñea durante los Sanfermines de 1978.

2. El Parlamento de Navarra apuesta por la urgente derogación o, en su caso, reforma sustancial de la aún vigente ley franquista de Secretos Oficiales, de 1968, fundamentando la nueva normativa a aprobar en criterios más acordes al sistema democrático actual.

3. El Parlamento de Navarra apuesta por llevar a cabo las actuaciones necesarias que permitan el desarrollo de la Ley Foral 16/2019, de 26 de marzo, que permitirán el reconocimiento y reparación de todas aquellas personas que sean declaradas víctimas por vulneración de sus derechos humanos”.

Pamplona, 7 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## **Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra condena firmemente el régimen talibán instaurado en Afganistán**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2021, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra:

1. Condena firmemente el régimen talibán instaurado en Afganistán por su falta de respeto a los derechos humanos y a la igualdad de mujeres y hombres.

2. Muestra su solidaridad con todas las personas, de forma especial las víctimas de los atentados, las mujeres y las niñas y el resto de la población represaliada, que están sufriendo la terrible situación que vive en país.

3. Pide al Gobierno de Navarra que, en colaboración con los Ayuntamientos y con la adecuada financiación, ponga a disposición recursos para acoger a personas que huyan de dicho régimen y lleguen a nuestra Comunidad y pone a su disposición también toda la colaboración que con este fin se pueda prestar.

4. Insta a los diferentes gobiernos y a la UE a tomar las medidas necesarias para asegurar que todas las personas que se sientan perseguidas puedan abandonar Afganistán y que nadie sea devuelto a dicho país en contra de su voluntad.

5. Insta a los diferentes gobiernos a evacuar no solo a aquellas personas que han colaborado con las autoridades extranjeras, sino a hacer un esfuerzo especial para asegurar la evacuación de

las mujeres y hombres que han trabajado para transformar la sociedad afgana durante los últimos años, desde intelectuales y periodistas a activistas de la sociedad civil y defensoras de los derechos humanos.

6. Considera urgente que, tras el cierre del aeropuerto de Kabul, se establezca un programa de acogida y rescate para demandantes de asilo, que evite que dichas personas se vean obligadas a tomar rutas migratorias llenas de peligros e incertidumbres y facilite su evacuación desde el propio Afganistán o desde los países de la zona, aplicando para ello el artículo 38 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, que permite las solicitudes de protección internacional en Embajadas y Consulados.

7. Insta a la comunidad internacional a no abandonar Afganistán y mantener líneas de trabajo abiertas dirigidas a garantizar los derechos humanos de toda la población y preservar especialmente la vida de las mujeres y niñas afganas.

8. Se compromete a trabajar para garantizar la acogida de personas migrantes y refugiadas en condiciones de universalidad, tal y como se establece en los principios y tratados internacionales en materia de derechos humanos y derecho de asilo.” (10-21/DEC-00053).

Pamplona, 9 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

## **Pregunta sobre la adecuación de la normativa de las titulaciones en el ámbito del ocio y tiempo libre**

*TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR*

En sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la pregunta sobre la adecuación de la normativa de las titulaciones en el ámbito del ocio y tiempo libre, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Mena Blasco y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número

98 de 7 de septiembre de 2021, se tramite ante la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior (10-21/POR-00307).

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **Pregunta sobre el programa piloto “Aulas enclave” del Departamento de Educación**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE AGUIRRE OVIEDO*

En sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el programa piloto “Aulas enclave” del Departamento de Educación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Aguirre Oviedo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 13 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Jorge Aguirre Oviedo, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, para su contestación en el Pleno, la siguiente pregunta oral.

¿En qué consiste el programa piloto de «Aulas Enclave» que va a poner en marcha el Departamento de Educación?

Pamplona, a 3 de septiembre de 2021

El Parlamentario Foral: Jorge Aguirre Oviedo

